



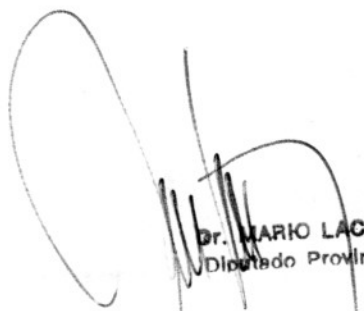
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 JUN 2008	
Recibido.....	15:45.....Hs.
Exp. N°.....	20628 P1.....F.V.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informe, respecto del denominado "Programa de Protección de los Testigos y Víctimas del Terrorismo de Estado", lo siguiente:

1. Si, como surge de las declaraciones públicas efectuadas por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, no se producirán modificaciones al proyecto dado a conocer por la ex Secretaria de Derechos Humanos.
2. Si el Programa mencionado ha sido puesto en vigencia.
3. En su caso, cual es la normativa legal por la cual se implementa.
4. Si la protección especial alcanza a imputados en las causas en las que se investigan delitos de lesa humanidad relacionados con el Terrorismo de Estado.
5. En su caso, motivos para brindar tal protección, teniendo en cuenta que el sistema jurídico tiene previsto mecanismos específicos para adoptar medidas de seguridad respecto de cualquier imputado en una causa judicial.


Dr. MARIO LACAVA
Diputado Provincial


C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial

Señor Presidente:

De las declaraciones públicas efectuadas por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, con posterioridad a la renuncia de la Secretaria de Derechos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Humanos, surge que dicha cartera ministerial no tiene previsto introducir modificaciones al denominado "Programa de Protección de Testigos y Víctimas del Terrorismo de Estado", dado a conocer oportunamente por la mencionada funcionaria.

Llama la atención tal postura, ya que la extensión que pretende dársele al mismo, para abarcar a quienes resulten imputados en las causas judiciales en las que se investigan delitos de lesa humanidad, no sólo ha cosechado el rechazo de los Organismos de Derechos Humanos, sino también de legisladores de distinta extracción política, incluso oficialistas.

No podría ser de otro modo, ya que el "Programa" ha sido diseñado, con la finalidad de que pudieran prestar declaración testimonial con absoluta libertad y tranquilidad, quienes tengan conocimiento sobre datos o personas que ejercieron o actualmente ejercen funciones en el Estado y que se encuentren involucrados en la comisión de este tipo de delitos.

Los casos paradigmáticos, como el de Jorge Julio López, en el que se produjo su desaparición luego de declarar como testigo en una causa judicial relacionada con el terrorismo de Estado, constituyen un claro ejemplo de lo que significa y cual es la finalidad perseguida por la protección especial que brinda el Estado.

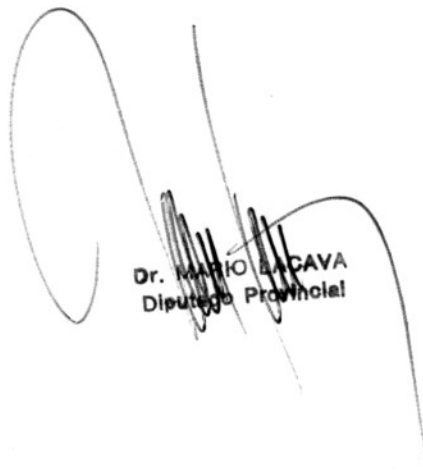
Desde la recuperación de la democracia, y con ella la plena vigencia de las normas constitucionales, los imputados en cualquier causa judicial, gozan de las garantías que la ley fundamental establece y el sistema judicial tiene previsto los mecanismos para adoptar medidas de seguridad respecto de los mismos.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Teniendo en cuenta las declaraciones mencionadas, los fundamentos expuestos y la gravedad de la cuestión involucrada, entendemos necesario que el Poder Ejecutivo, ponga en conocimiento de esta Legislatura los alcances que el Ministerio competente pretende darle al programa en cuestión.

Por ello solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la presente iniciativa.



Dr. MARIO LACAVA
Diputado Provincial



C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial